



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5942/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN TTE. ALCALDE ÁREA DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR, MODERNIZACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESULTANDO que, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 19 de agosto de 2024, del **SERVICIO PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 39/2015, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA**, propone la adjudicación del citado contrato a la entidad **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., con CIF A50878842**.

Vistos los artículos 63 y 150 de la LCSP, conforme al cual, la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación deber ser aceptada por el órgano de contratación, en virtud del presente,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2854 de 20 de agosto de 2024.

En uso de las facultades que me son conferidas por Decreto de Delegación de competencias del 11 de julio de 2023, he dictado la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada con fecha 19 de agosto de 2024, referente al Contrato de **SERVICIOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 39/2015**.

SEGUNDO.- Que por los Servicios Administrativos de la Secretaría General, se solicite a la entidad **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. (C.I.F. A50878842)**, la Documentación Previa a la Adjudicación del Contrato, de conformidad con lo recogido en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





Ayuntamiento de Lepe

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima Sesión que se celebre.

A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

**TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR,
MODERNIZACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN**

(DECRETO 11/07/2023)

FDO.- ADOLFO VERANO DOMÍNGUEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

